

ACTA

SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **30 de mayo de 2016.**
- Hora: **12:27.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA**, por un precio de 153.300,00 euros, más 32.193,00 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un importe total ascendente a 185.493,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto y trámite urgente.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **B.O.E. y Perfil del Contratante, ambos de fecha 4 de abril de 2016.**

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	Ana Rejón Gieb
Vocales:	Belén Fernández López, Intervención Municipal Fernando Giménez Fabre, Asesoría Jurídica Antonio Sánchez de la Calle, Director Puerto Deportivo Marbella

3) Asistentes

Diego López Márquez, Concejal Grupo Municipal Partido Popular Andrés Caballero Chaparro, con D.N.I. 45.062.522-W, en representación de la entidad Vigilancia Inversiones, S.A. David Morilla Moreno, con D.N.I. 78.975.911-Y, y Rafael Morales Carrasco, con D.N.I. 25.594.636-Y, ambos en representación de la entidad Franjus Security, S.A.
--

4) Contenido y resultado de la sesión

Al comienzo de la sesión, la Secretaria de la Mesa de contratación procede a dar cuenta del escrito aclaratorio sobre la oferta económica presentado por la entidad Vigilancia Inversiones, S.A., con Registro de Entrada nº E-2016029508 de fecha 5 de mayo de 2016, informando que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda aceptar los argumentos y aclaraciones contenidos en el citado escrito y dar por válida la oferta económica presentada por la entidad Vigilancia Inversiones, S.A.

A continuación y en cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe emitido por el Director de la entidad Puerto Deportivo de Marbella, de fecha 23 de mayo de 2016, del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS
EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

1. OBJETO.

El contrato tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control de Accesos de los edificios e instalaciones del Puerto Deportivo de Marbella. Estos espacios se concretan en:

- *Control de acceso al Puerto Deportivo*
- *Edificio de Dirección del Puerto Deportivo y Varadero*
- *Zona de Locales del Puerto Deportivo, Pantalanes y Muelle de levante.*

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir y fijar las directrices, condiciones técnicas y líneas generales que han de regir durante el tiempo de vigencia del contrato objeto.

El Informe Técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Según lo especificado en el P.C.A.P. La valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas se efectuará hasta un máximo de 100 puntos, según lo indicado a continuación:

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PTOS).

La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al Presupuesto Base de Licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 70 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el párrafo siguiente, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone.

Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias de conformidad a lo establecido en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fórmula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas:

$$\text{Formula: } PA = P_{max} * (BA/B_{max})$$

Donde,

PA=Puntuación de la oferta A

Pmax= puntuación máxima

BA=Baja de la oferta A, expresa en tanto por cien sobre el tipo de licitación

Bmax=baja máxima, expresa en tanto por cien.

En el supuesto de que se presentasen a la licitación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se valorarán conforme a lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP.

2. OTROS CRITERIOS (HASTA 30 PTOS).

2.2. Mantenimiento del actual circuito de cámaras de seguridad de la instalación portuaria incluido en el precio de adjudicación

*Compromiso firmado por parte del licitador de llevar a cabo en la ejecución el Mantenimiento del actual circuito de cámaras de seguridad de la instalación portuaria incluido en el precio de adjudicación. **Total 10 puntos***

2.3. Conexión a través de la línea de ADSL de las cámaras de seguridad a la central de la empresa adjudicataria

*Compromiso firmado por parte del licitador de Conexión a través de la línea de ADSL de las cámaras de seguridad a la central de la empresa adjudicataria. **Total 5 puntos***

2.4. Control de la actividad del Vigilante por GPS

*Compromiso firmado por parte del licitador de Control de la actividad del Vigilante por GPS. **Total 5 puntos***

2.5. Acreditación o certificación en calidad

*Se justificará mediante la aportación de certificado de implantación y cumplimiento de norma de calidad ISO 9001, avalado por una empresa certificadora oficial. **Total 10 puntos.***

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, las empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social, así como entidades sin ánimo de lucro conforme a la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y en el caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio.

3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la Nota Interior del Servicio de Contratación:

MERCANTIL
WATCHMAN SECURITY S.L.
FRANJUS SECURITY S.A.

VIGILANTIA INVERSIONES S.A.
ARCHI SEGURIDAD S.L.
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.
CLECE S.A.

3.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS).

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un Presupuesto Base de Licitación de 51.100 € (21% IVA no incluido)

LICITADOR	OFERTA
WATCHMAN SECURITY S.L.	50.005,0 0 €
FRANJUS SECURITY S.A.	49.275,0 0 €
VIGILANTIA INVERSIONES S.A. *	46.720,0 0 €
ARCHI SEGURIDAD S.L.	51.100,0 0 €
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	50.735,0 0 €
CLECE S.A.	50.691,2 0 €

* En la oferta presentada por VIGILANTIA INVERSIONES se ha tenido en cuenta la cuantía establecida en el escrito de subsanación recibido en fecha 05/05/16

3.1.1. PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, No se desprende que las empresas siguientes pertenecen a grupos empresariales o existen ofertas temerarias

3.1.2. SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS. CALCULO DE BAJA MAXIMA Y APLICACIÓN DE FORMULA PARA PROPUESTA ECONOMICA

Para el cálculo de Bmax se ha tenido en cuenta:

Presupuesto base de licitación. **51.100 €**

Presupuesto de menor de licitación de las ofertas recibidas: **46.720 €**

$$B_{max} = 51.100 - 46.720 = 4.380 \text{ €}$$

En base a lo anterior, resulta ser la siguiente tabla de valores para las Bajas máximas:

LICITADOR	Bmax
WATCHMAN SECURITY S.L.	1.095,00 €
FRANJUS SECURITY S.A.	1.825,00 €
VIGILANTIA INVERSIONES S.A.	4.380,00 €
ARCHI SEGURIDAD S.L.	- €

LICITADOR	Bmax
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	365,00 €
CLECE S.A.	408,80 €

Una vez aplicada la fórmula para el cálculo de las ofertas y tomando como Puntuación máxima 70 puntos, resulta:

$$\text{Formula: } PA = Pmax * (BA/Bmax)$$

LICITADOR	PA
WATCHMAN SECURITY S.L.	17,50
FRANJUS SECURITY S.A.	29,17
VIGILANTIA INVERSIONES S.A.	70,00
ARCHI SEGURIDAD S.L.	0,00
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	5,83
CLECE S.A.	6,53

3.1.2. TERCER PASO: DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACION PARA LOS RESTANTES CRITERIOS DE VALORACION:

Para el resto de criterios objetivos las puntuaciones obtenidas una vez examinada la documentación son:

LICITADOR	Mantenimient o	Conexión ADSL	Control GPS	Certif. Calidad
WATCHMAN SECURITY S.L.	10	5	5	0
FRANJUS SECURITY S.A.	10	5	5	0
VIGILANTIA INVERSIONES S.A.	10	5	5	10
ARCHI SEGURIDAD S.L.	10	5	5	0
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	10	5	5	10
CLECE S.A.	10	5	5	10

La valoración "0" no aporta documentación.

3.2. RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

La puntuación para cada uno de los criterios establecidos es:

LICITADOR	OFERTA ECON	Mantenimie nto	Conexión ADSL	Control GPS	Certif. Calidad	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES
WATCHMAN SECURITY S.L.	17,50	10	5	5	0	37,50
FRANJUS SECURITY S.A.	29,17	10	5	5	0	49,17
VIGILANTIA INVERSIONES S.A.	70,00	10	5	5	10	100,00
ARCHI SEGURIDAD S.L.	0,00	10	5	5	0	20,00
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	5,83	10	5	5	10	35,83
CLECE S.A.	6,53	10	5	5	10	36,53

4. CONCLUSIÓN.

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas y en función del siguiente orden:

LICITADOR	OFERTA ECON	Mantenimie nto	Conexión ADSL	Control GPS	Certif. Calidad	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES
VIGILANTIA INVERSIONES S.A.	70,00	10	5	5	10	100,00
FRANJUS SECURITY S.A.	29,17	10	5	5	0	49,17
WATCHMAN SECURITY S.L.	17,50	10	5	5	0	37,50
CLECE S.A.	6,53	10	5	5	10	36,53
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	5,83	10	5	5	10	35,83
ARCHI SEGURIDAD S.L.	0,00	10	5	5	0	20,00

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según lo establecido en la P.C.A.P. y la P.P.T.P., la empresa con superior puntuación en base la suma de los criterios evaluables mediante un juicio de valor y los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resulta ser:

VIGILANTIA INVERSIONES S.A.”

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Servicio que se especifican en la cláusula 26 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba transcrito, la Mesa decidió el resultado que a continuación se recoge:

Nº	Titular	Puntuación total
----	---------	------------------

1	VIGILANTIA INVERSIONES, S.A.	100,00
2	FRANJUS SECURITY, S.A.	49,17
3	WATCHMAN SECURITY, S.L.	37,50
4	CLECE, S.A.	36,53
5	GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.	35,83
6	ARCHI SEGURIDAD, S.L.	20,00

Tras lo cual, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Proponer a la Decreto la adjudicación del contrato de Servicio de **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA**. a la sociedad:

Titular	Importe (€)
VIGILANTIA INVERSIONES, S.A. (N.I.F. A09482324)	
Precio anual	46.720,00
21% IVA	9.811,20
Total anual	56.531,20
Mejoras:	
- Compromiso de mantenimiento del actual circuito de cámaras de seguridad de la instalación portuaria sin repercusión en el precio de adjudicación.	
- Conexión a través de la línea de ADSL de las cámaras de seguridad a la central de la empresa adjudicataria.	
- Control de la actividad del Vigilante por GPS.	
- Acreditación o certificación en calidad de la entidad, mediante la aportación de certificado de implantación y cumplimiento de norma de calidad ISO 9001, avalado por una empresa certificadora oficial.	
- Vehículo (Híbrido o Eléctrico) para la realización de las rondas.	

Caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador que figura en la clasificación anteriormente expuesta.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por concluida la misma a las 12:33 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

Presidenta de la Mesa de Contratación

Intervención Municipal

Fdo. Ana Rejón Gieb

Fdo. Belén Fernández López

Asesoría Jurídica

Director Puerto Deportivo Marbella

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Fdo. Antonio Sánchez de la Calle

Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. M. Carmen Palomo González